

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Comprobado por la inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias que se factura ganado susceptible de padecer la glósopeda, con destino a esta provincia...

Por los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Higiene pecuaria de los pueblos en donde existan estaciones del ferrocarril, se vigilará el cumplimiento estricto de lo que queda dispuesto...

Segovia, 23 de Marzo de 1920.

El Gobernador, EMILIO LLASERA

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 19 de Febrero de 1920.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados y

cales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Enajenaciones y permutas.-Capital.-Remitido a informe por el Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Capital...

Presupuestos carcelarios.-Riaza.-Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios del partido de Riaza...

Presupuestos carcelarios.-Capital.-Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido de esta Ciudad...

Asuntos urgentes.-La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley la concede.

Sección de alienados.-Turégano.-Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia haber ingresado provisionalmente y por segunda vez en la sección de observación por orden del Sr. Gobernador civil...

Juzgado de primera instancia a solicitar la instrucción y resolución del oportuno expediente judicial, decretando la nueva observación si así procede, y reclamar de Gregorio Heredero...

Contabilidad provincial.-Capital.-Presentado por el Sr. Depositario de fondos provinciales, el recibo importante 12'75 pesetas, por el palco adquirido por esta Diputación para la función celebrada en el Teatro de esta Capital...

Contabilidad.-Capital.-Haciendo ejecutivo el acuerdo de 24 de Enero último, referente a la adquisición de lámparas de filamento metálico para las distintas dependencias de la Corporación...

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.-El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.-V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

1193

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

NOMBRAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, con esta fecha he nombrado Maestra en propiedad y por concurso de la Escuela Nacional mixta de Valdesimonte...

Lo que se publica para conocimiento en general.

Segovia, 22 de Marzo de 1920.-El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

Alcaldía constitucional de Segovia

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria que celebró el día 12 del actual, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de percepción de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas...

Lo que en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público, al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio...

Segovia, 20 de Marzo de 1920.-Juan González.

1195

Hallándose vacante una beca de gracia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, costeada de los fondos de la extinguida Junta de Nobles Linajes, y habiéndose de proveer por concurso, se anuncia al público a fin de que los aspirantes a ella presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de quince días hábiles...

Segovia, 20 de Marzo de 1920.-Juan González.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Monterrubio

CONCEJALES

- D. Ruperto Molinero Ayuso
> Martín Martín Herranz
> José Garcinuño Aragoneses
> Raimundo Pastor Acebes
> Fermín Aparicio Molinero
> Pedro Fernández Gil

CONTRIBUYENTES

- D. Eleuterio García Soblechero
> Gregorio Alvarez de la Nava
> Mariano Alvarez de la Nava
> Pío Aparicio Pastor
> Pedro Alvarez de la Nava
> Inocencio Alvarez de la Nava
> Luis Moreno María

- > Mariano García Esteban
> Hipólito Alvarez de la Nava
> Mariano Aguado Aparicio
> Mariano Garcinuño Aragoneses
> Juan García Rincón
> Calixto del Barrio Garcimartín
> Pedro García Soblechero
> Francisco Cubo Esteban
> Simón Pastor Acebes
> Antolin Aparicio Pastor
> Valentín Escobar Felipe
> Antonio García Martín
> Pedro Martín Herranz
> José Montalvo Serrano
> Mariano María Molinero
> Juan María Marugán
> José Tapia de Andrés

Monterrubio, a 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ruperto Molinero.

486

- D. Pablo de Antonio Matamala
> Hermenegildo Sanz Tanarro
> Vicente Sanz Gómez
> Juan Agrados de Miguel
> Telesforo Conde Alvar
> Antonio Martín Benito
> Gregorio Matesanz Pascual
> Ramón Martín Benito
> Eleuterio Merino Ruiz
> Anacleto Merino Ruiz
> Francisco Gómez Ruiz
> Ruperto Frías Gómez
> Hermenegildo Frías Sanz
> Mariano Santamaría Sanz
> Doroteo González Sanz
> Miguel Díez Vaquerizo
> Miguel Domingo Martín
> Eusebio González Sanz
> Mariano Gómez San Frutos
> Marcelino de Diego Gil
> Ceferino Sacristán Martín.

Puebla de Pedraza, 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Elias Arenal.

870

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

CONCEJALES

- D. Calixto Herrero
> Vicente Sancho
> Pedro Garcillán
> Robustiano González
> Andrés Manso
> Justo Borreguero

CONTRIBUYENTES

- D. Moisés Herrero
> Félix Sancho
> Eugenio Benito
> Eustaquio Sancho
> Victor Aguado
> Victorino Antón
> Víctor Llorente
> Jesús Fernández
> Arsenio Sacristán
> Mariano Antón
> Mariano de Pablos
> Juan de Pablos
> Felipe Marugán
> Juan Llorente Pérez
> Pedro Marugán
> Gaspar Sanz Migueláñez
> Francisco Martín Alonso

Juarros de Riomoros, 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Calixto Herrero.

927

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

CONCEJALES

- D. Remigio Gallego Lumbreras
> Román Sáez López
> Amalio Martín Rodríguez
> Ventura Lázaro Rueda
> Saturnino Rueda Sáez
> Luis Hernández Rueda

CONTRIBUYENTES

- D. Leonides Martín Herrero
> Agapito Martín Mateos
> Marcos Rueda Lázaro
> Francisco Rueda Canto
> Hilario Rodríguez Martín
> Pedro Hernández García
> Timoteo Gallego Lumbreras
> Valentín Sanz Rodríguez
> Pedro Sáez López
> Félix Molpeceres Rodríguez
> Jorge Casado Esteban
> Severo Hernández Rueda
> Eusebio Güemes Tejedor
> Longinos Gutiérrez Velasco
> Teodoro Hernández Rojo
> Braulio Gimeno González
> Nicolás Martín Bartolomé
> Germán Andrés Vela
> Leandro Señas Sánchez
> Agustín Gallego Otero
> Paulino Martín Hernández
> Mariano Mateos Muñoz
> Prudencio Herrero Sáez
> Daniel Mateos Mateos

Martín Muñoz de la Dehesa, a 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Remigio Gallego.

850

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

CONCEJALES

- D. Elias Arenal de Pedro
> Luis Sacristán Lobo
> Dionisio Domingo Martín
> Juan Gregorios García
> Santiago Domingo Martín
> Félix Sanz Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Venancio de Antonio Frutos
> Julián Arranz Sanz
> Eusebio de Miguel Encinas

Valdevacas y Guijar, a 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Francisco del Barrio.

610

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

CONCEJALES

- D. Francisco del Barrio Ramos
> Eugenio Rubio de Miguel
> Raimundo García Alvaro
> Casiano Blanco Zazo
> Mariano Andrés de Frutos
> Francisco Otero Velasco

CONTRIBUYENTES

- D. Anastasio de Antonio Matamala
> Francisco del Barrio Tapias
> Eusebio Martín Contreras
> Eladio Gutiérrez Antonio
> Pedro del Barrio Sebastián
> Matías García Virseda
> Gonzalo de Frutos y Frutos
> Juan Blanco Antón
> Valentín de Antonio
> Antonio Escorial Benito
> Matías Ramos Barrio
> Francisco Tapias Esteban
> Celestino Borreguero Burgueño
> Tomás de Frutos Tapias
> Benito de Frutos Tapias
> Pedro Blanco de la Calle
> Pedro Arribas Monedero
> Santiago Blanco Calle
> Aquilino del Caz Arranz
> Celestino García Sanz
> Marcos Contreras Tapias
> Juan Contreras Zazo
> Saturnino Martín
> Braulio Herrero Antonio

Valdevacas y Guijar, a 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Francisco del Barrio.

610

Ayuntamiento de Fuentemizarra

CONCEJALES

- D. Gabino Miguel López
> Eugenio Granda Sanz
> Luis Sanz Moreno
> Andrés Gil Sanz
> Lucas Miguel Bartolomé
> Higinio Granda Miguel

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Pascual Mateo
> Natalio Yagüe Calvo
> Genaro de Lama Alonso
> Gaspar de Lama García
> José Miguel López
> Francisco Granda Sanz
> Saturio Gadea García
> Félix Gutiérrez García
> León Miguel Martín
> Luis López de la Torre
> Julián García López
> Leonardo González Gimeno
> Bonifacio Arranz Sanz
> José Calvo y Calvo
> Jorge Gadea García
> Facundo Granda García

- > Salvador Martín de Diego
> Tiburcio Granda Sanz
> Andrés de Hoz Mayor
> Fabián Yagüe Mayor
> Martín Mayor Bartolomé
> Juan de Lama Sanz
> Juan Martín y Martín
> Natalio Guijarro Abad

Fuentemizarra, a 24 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gabino Miguel.

929

Ayuntamiento de La Losa

CONCEJALES

- D. Leopoldo Muñoz Miguel
> Pedro Moral de Allas
> Angel Pérez de Frutos
> Amado del Barrio Miguel
> Marcos Martín Aparicio
> Toribio Albear Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Piñuela Ferrer
> Clemente Muñoz Miguel
> Juan Moral de Allas
> Juan Miguel Muñoz
> Mariano Robledano Gila
> Joaquín Miguel González
> Pedro Robledano Sancho
> Gregorio Miguel González
> Mariano Cardona Sanz
> Ciriaco Robledano Esteban
> Pedro García Municio
> Leoncio Moral Miguel
> Mariano Albear Sanz
> Facundo Hernando Ayuso
> Atanasio del Barrio Miguel
> Andrés Heras Cristóbal
> Eugenio Muñoz Miguel
> Baltasar Saúcho Fernández
> Ezequiel Miguel Moral
> Florencio Moral Casas
> Vicente Miguel Moral
> Emeterio Dueñas Moral
> Felipe Torragato Alvarez
> Mariano Sancho Robledano

La Losa, 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Leopoldo Muñoz.

930

Ayuntamiento de Gomezerracín

CONCEJALES

- D. Juan Ruano Martín
> Julián Muñoz Muñoz
> Pascual Gómez Ruano
> Timoteo Ríos Sanz
> Juan Pinilla Ruano
> Lucas García Pinilla
> José del Caz Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Raimundo Nieto Fernández
> Francisco Ríos Pinilla
> Agustín Sanz Pinilla
> Dionisio Martín Barruso
> Gregorio Ruano Sancho
> Martín Ríos Pinilla
> Agustín Gómez Santos
> Mauricio de Frutos Arranz
> Rufino Ruano Ortega
> Julián del Caz Sanz

Gomezerracín, a 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Ruano.

931

- D. Eleuterio Pinilla Ríos
> Antolín Escribano Fuentetaja
> Mario Guillén Saulate
> Ruperto Sanz Fernández
> Nicanor Maroto Fuentetaja
> Angel Magdaleno Horguedas
> Pedro Morales Roldán
> Bernardo García Nieto
> Félix Escloar Ruano
> Tiburcio Martín Sanz
> Gabino Pedrazuela Zato
> Pío Pinilla Ríos
> Eusebio Alvarez de Pedro
> Teodoro Nieto Sanz
> Pantaleón Sanz Narros
> Joaquín Fernández Muñoz
> Timoteo Pinilla Muñoz
> Manuel Muñoz Ríos

Gomezerracín, a 26 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Ruano.

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES

- D. Dionisio Rodrigo Yagüe
> Ramón Arranz Martín
> Mariano Arranz de Frutos
> Gregorio de Frutos Pérez
> José Gregoris de Francisco
> Nicolás Matesanz Yagüe

CONTRIBUYENTES

- D. Juan de Lucas Matesanz
> Román Rodrigo Frías
> Gregorio Guedán Martín
> Román Martín Abad
> Alejandro Sanz Díez
> Casimiro Gómez Benito
> Juan Antona Gil
> Andrés Gómez Miguel
> Gabriel García Sanz
> Ciriaco Guedán Rodríguez

- > Evaristo Matey Benito
> Pablo Martín Olgueras
> Felipe Quintana Matey
> Félix González Martín
> Pedro Gil Matesanz
> Mascos Lobo de San Frutos
> Claudio González Martín
> Jerónimo Rodrigo Yagüe
> Mariano Rodrigo Yagüe
> Román Ayuso Barrio
> Casimiro Bravo Sebastián
> Casimiro Matey Benito
> Eugenio de Francisco Rodríguez
> Juan Matesanz Guedán

Sebúlcor, 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Gregorio de Frutos.

932

Ayuntamiento de Remondo

CONCEJALES

- D. Mariano Arranz Esteban
> Estanislao Esteban de la Fuente
> Andrés Sanz Manso
> Calixto Carrera Martín
> José García Alcalde
> Restituto García Reinoso

CONTRIBUYENTES

- D. Cecilio García de Pedro
> Aniceto Manso Alonso
> Florentino Gómez García
> Laureano García Esteban
> Alejandro Pedrosa Iglesias
> Mariano García Laguna
> Ciro Gamarra Bermejo
> Mario Herrero Arranz
> Fermín Esteban de la Fuente
> Remigio Manso Pérez
> Santos Arranz Calle
> Cándido González de la Fuente
> Buenaventura Herrero Sastré
> Pedro Arranz de la Fuente
> Ambrosio Plaza Arranz
> Juan Esteban Acebes

Remondo, 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Estanislao Esteban.

933

933  
**Ayuntamiento de Cantalejo**  
 CONCEJALES  
 D. Julián Bravo Herrero  
 Domingo Sanz Santos  
 Zolito Zamarró Diego  
 Enrique Navajo Samaniogo  
 Eugenio San Bruno Sanz  
 Gregorio Virseda Lobo  
 Lucas de Lucas Sanz  
 Federico Sacristán Diego  
 Feliciano Sanz Benito  
 Bernabé de Santos García

CONTRIBUYENTES  
 D. Agustín de Frias y Pérez  
 Gregorio Benito Alvaro  
 Mariano Martín Bordet  
 Tomás Gómez Sanz  
 Querterio Calvo Heras  
 Miguel Escorial Virseda  
 Pedro Arranz Alvaro  
 Angel Escolar Miguel  
 Miguel Mardomingo Montarelo  
 Casimiro Monedero Arribas  
 Julián Calvo Martín  
 Francisco Alvaro Alvaro  
 Jermán Martín Hurtado  
 Juan Sanz Sanz  
 Eugenio Sacristán Santos  
 Valentín Matesanz Gómez  
 Miguel Martín González  
 Marcelino Zamarró Diego  
 Gregorio Sanz Lobo  
 Francisco Sanz Sanz  
 Paulino de la Asunción  
 Angel Marañón Polo  
 Santiago Pérez Sánchez  
 Máximo Bravo Miranda  
 Máximo Gregorio Sacristán  
 Galo Gil Casado  
 Cipriano Rodríguez Arranz  
 Antonino Barrio Matesanz  
 Juan Lobo Herrero  
 Victoriano Matesanz Miranda  
 Justo Miguel Matesanz  
 Braulio Sacristán Zamarró  
 Gregorio Sacristán Zamarró  
 Miguel Lucas Rodríguez  
 Juan Escorial Sacristán  
 Ceferino San Bruno Sanz  
 Cayetano de Lucas Sanz  
 Fulgencio Sacristán Santos  
 Francisco Arranz Diego  
 Antonio Arenal de Frutos  
 Cantalejo, 21 de Febrero de 1920.  
 El Alcalde, Julián Bravo.

934  
**Ayuntamiento de Navas de San Antonio**  
 CONCEJALES  
 D. Atanasio Martín Pozo  
 Francisco Fernández Puente  
 Victorio Ayuso Sánchez  
 Justo Puente García  
 Ulpiano Rincón Pozo  
 Ulpiano Rincón Pozo  
 Justo Puente Bravo  
 Román Torres Tapia  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Pedro Polo Vara  
 Rufino Torres Chamorro  
 Hermenegildo Polo Puente  
 Ambrosio Puente Bravo  
 Baldomero García Ruiz  
 Pedro Redondo Dueñas  
 Trifón García Ruiz  
 Gregorio Sesmero Sánchez  
 Victoriano Puente Prieto  
 Pablo Dueñas Agaña  
 Juan Campo Ayuso  
 Eloy González Puente  
 Simón San Juan Bravo  
 Florentino Moreno Muñoz  
 Lorenzo Fernández Fernández  
 Ignacio Maroto Muñoz  
 Florencio Campo Tapia  
 Candido García Campo  
 Anastasio Dueñas Moreno  
 Luis García Santa Engracia  
 Antolín Redondo Peña  
 Bernardo Betegón Herranz  
 Andrés Tapia Velasco  
 Calixto García García  
 Marcos Bravo Martín  
 Francisco Ruiz Pablos  
 Tomás Puente Bravo

D. Domingo Martín Dueñas  
 Manuel Tapia Velasco  
 Santiago Bravo Martín  
 Pedro Puente García  
 Mariano Aceña Prieto  
 Navas de San Antonio, a 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Atanasio Martín.

935  
**Ayuntamiento de Marugán**  
 CONCEJALES  
 D. Félix Álvarez Martín  
 Juan Pintor García  
 Agapito Oviedo de la Fuente  
 Jacinto Llorente Maroto  
 Santiago Barbado Marugán  
 Vacante

CONTRIBUYENTES  
 D. Eusebio Fuentes Cañas  
 Wenceslao Monterrubio Montalvo  
 Eduardo Marugán Peláez  
 Bonifacio Rivilla Garay  
 Felipe Gómez Hernangómez  
 Nemesio Revilla Garay  
 Aniceto Torrejón de Pedro  
 Marcelino González Revilla  
 Marcos Díaz Álvarez  
 Jerónimo González Marugán  
 Antonio Martín Aragoneses  
 Maximino Marugán Bravo  
 Manuel Marugán González  
 Emilliano Pastor Maroto  
 Ramón Díaz Álvarez  
 Francisco Díaz Álvarez  
 Santos Salcedo Monterrubio  
 Gregorio Villoslada Pascual  
 Santos Calvo Ramiro  
 Manuel Esteban Lechero  
 Bonifacio Tardón Heredero  
 Roque Garcimartín Rivilla  
 Francisco Alvarez González  
 Mariano Bravo Aragoneses  
 Marugán, 18 de Febrero de 1920.—  
 El Alcalde, Félix Álvarez.

937  
**Ayuntamiento de San Martín y Mudrián**  
 CONCEJALES  
 D. Gil Maroto Miguel  
 Restituto Fuentetaja Plaza  
 Juan Marcelo del Campo  
 Mariano Magdaleno Sanz  
 Miguel Olmos Escribano  
 Pedro Gómez Llorente  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Teodoro Sastre Llorente  
 Antolín Fuentetaja Escribano  
 Gabino Fuentetaja Alvarez  
 Pedro Olmos Fuentetaja  
 Casiano de Pablos Pablos  
 Francisco Olmos Aguado  
 Julio Santos de la Flor  
 Sebastián Plaza Gómez  
 Anselmo de Olmos Fuentetaja  
 Severiano Fuentetaja Sanz  
 Lucas Cachorro Guadarrama  
 Gabino Arranz Fuentetaja  
 Eustoquio Fuentetaja Olmos  
 Tomás Santos Andrés  
 Felipe Olmos Capa  
 Mauricio de la Flor Nieto  
 Marcelino Sanz Marcelo  
 Juan Gómez Llorente  
 Antolín Olmos Fuentetaja  
 Francisco Fuentetaja Escribano  
 Mariano Olmos Arias  
 Atanasio Aguado Muñoz  
 Eusebio Fuentetaja Sanz  
 Donato Sastre Olmos  
 Bonifacio Olmos Arias  
 Eleuterio Arranz Fuentetaja  
 Luis Fuentetaja Plaza  
 Lorenzo Velasco Herrero  
 San Martín y Mudrián, a 18 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Gil Maroto.

938  
**Ayuntamiento de El Muyo**  
 CONCEJALES  
 D. Angel González Sanz  
 Domingo Pérez Liceras  
 Domingo Sanz Arranz  
 Sebastián Márquez Arranz  
 Eugenio Martín Escribano  
 Vacante

CONTRIBUYENTES  
 D. Domingo Arranz y Arranz  
 Félix Arranz Cubillo  
 Juan Arranz Muñoz  
 Ildefonso Arranz Encinas  
 Rudesindo Arranz y Arranz  
 Toribio Arranz Encinas  
 Justo de Diego Miguel  
 Feliciano González Arranz  
 Juan Ibáñez Martín  
 Valentín Ibáñez Arranz  
 Alejo Ibáñez Crespo  
 Antonio Liceras Márquez  
 Francisco Martín González  
 Juan Martín Ibáñez  
 Lorenzo Martín Escribano  
 Víctor Martín Bahón  
 Román Martín Márquez  
 Victoriano Márquez Martín  
 Saturnino Márquez Arranz  
 Félix Moreno Ibáñez  
 Francisco Pérez Cubillo  
 Venancio Pérez Martín  
 Serafín Pérez Moreno  
 Víctor Villas Esteban  
 El Muyo, a 12 de Febrero de 1920.  
 El Alcalde, Angel González.

939  
**Ayuntamiento de Brieva**  
 CONCEJALES  
 D. Gabriel Redondo Sanz  
 Mariano Escudero Palacios  
 Julián Sanz Esteban  
 Segundo Redondo Sanz  
 Francisco Escudero Bernal  
 León Martín de Pedro  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Eugenio Gil Sanz  
 Alejandro Cardiel Escudero  
 Francisco Martín de Pedro  
 Eleuterio Domínguez Andrés  
 Nicasio de Pedro Gil  
 Tomás de la Fuente Martín  
 Marcelino Martín de Pedro  
 Francisco Herranz Sanz  
 Fernando de la Fuente Martín  
 Eustaquio Gil López  
 Mamerto López Muñoz  
 Pedro Isabel Llorente  
 Balbino Sanz Gimeno  
 Dámaso Martín Sanz  
 Manuel Martín Gómez  
 Frutos Martín de Pedro  
 José Martín Palacios  
 Nemesio Martín de Pedro  
 Deladonio Gil de Pedro  
 Julián Martín Hernansanz  
 Gregorio Escudero Bernal  
 Clemente Martín Martín  
 Raimundo Gil de Pedro  
 Luis Lobo Delgado  
 Brieva, a diez de Febrero de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Gabriel Redondo.

940  
**Ayuntamiento de Ituro y Lama**  
 CONCEJALES  
 D. Salvador Garcimartín Herrero  
 Aniceto Garcimartín Fernández  
 Miguel González Portal  
 Candido Garcimartín Dimas  
 Ciriaco García Garcimartín  
 Santiago Garcimartín Domínguez  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Cesáreo Garcimartín Fernández  
 Francisco García Llorente  
 Juan de Frutos Garcimartín  
 Acisclo Montalvo Hernández  
 Iluminado Monterrubio Nieto  
 Efigenio Garcimartín Herrero  
 Felipe Alvarez de la Nava  
 Bernardo Garcimartín Dimas  
 Miguel María Molinero  
 Manuel Portero Alborno  
 José Rubio Gómez  
 Francisco Antón Martín  
 Alejandro Fernández Díez  
 Ezequiel Garcimartín Rubio  
 Honorino Garcimartín García  
 Eleuterio San Miguel Crespo  
 Bonifacio Aragoneses García  
 Lino Barreno del Río  
 Jonás Rubio Fernández  
 Celedonio Monterrubio Nieto  
 Valero Monterrubio Nieto  
 Angel Pastor Acebas

941  
**Ayuntamiento de Caballar**  
 CONCEJALES  
 D. Ismael Alvaro Tapias  
 Remigio Cardiel Calvo  
 Juan Benito Leonor  
 Eustaquio Leonor  
 Isidro Marcos Martín  
 Salvador García Martín  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Dionisio González Benito  
 Mariano Martín Martín  
 Antonio de Diego de Diego  
 Federico García Leonor  
 Alejo Martín Marcos  
 Manuel Tapias Contreras  
 Julián Narros del Río  
 Benigno Contreras  
 Benjamín Narros  
 Benjamín Martín  
 Federico Arribas  
 Lucas Marcos Martín  
 Mariano Marcos Martín  
 Gregorio Gómez Martín  
 Gregorio García de la Cruz  
 Valentín Sánchez  
 Casto Sánchez  
 Tomás Tapias Marcos  
 Ezequiel Leonor Benito  
 Julián Heredero  
 Baltasar Torrego  
 Fernando Borreguero  
 Vicente Calvo  
 Anastasio Marcos  
 Caballar, a 16 de Febrero de 1920.  
 El Alcalde, Ismael Alvaro.

942  
**Ayuntamiento de Grajera**  
 CONCEJALES  
 D. Eugenio Agueda de Antonio  
 Santos Mazarías de Antonio  
 Melquiades Maderuelo Barahona  
 Fermín Maderuelo García  
 Dámaso Barahona Calvo  
 Vacante  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Máximo de Diego Martín  
 Matías Agueda Barahona  
 Miguel Pascual Berzal  
 Florencio Antoranz Bravo  
 Eusebio Mazarías de Antonio  
 Felipe Asenjo Calvo  
 Felipe Antonio García  
 Benito Matías Barahona  
 Froilán Barahona Agueda  
 León Barahona Arranz  
 Primitivo Barrio Villas  
 Mariano Muñoz Martín  
 Hipólito Barahona Calvo  
 Andrés de Antonio de Pablo  
 Francisco Arranz Mazarías  
 Luis Maderuelo Gómez  
 Pablo Agueda Martín  
 Mariano Antoranz Narros  
 Victoriano Barahona Pascual  
 Segundo Barahona Arranz  
 Manuel Arranz Yagüe  
 Pedro Antonio Pascual  
 Eugenio Ayuso Fernández  
 Simón Pascual Nuño  
 Grajera, 2 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eugenio Agueda de Antonio.

1002  
**Ayuntamiento del Grado del Pico**  
 CONCEJALES  
 D. Santos Cubillo García  
 Mariano Bravo Ramírez  
 Alejo Cubillo García  
 José Marina García  
 Julián Marina García  
 Anastasio Bravo Sanz  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Juan Bravo Ramírez  
 Francisco Bravo Ramírez  
 Ignacio Bravo Ramírez  
 Quintín Bravo Ramírez  
 Fermín Bravo Ramírez  
 Zacarías Bravo Ramírez  
 Felipe Cubillo Ribota

D. José Liceras Sanz  
 \* Francisco Sanz de Pablo  
 \* Antonio Sanz Sabido  
 \* Dámaso Pérez Ramírez  
 \* Antonio García Sanz  
 \* Félix Marina Martín  
 \* Jerbasio Ribota Marina  
 \* Marcos Sanz Martín  
 \* Pedro Sanz Cancho  
 \* Lorenzo Marina Moreno  
 \* Rafael Muñoz Arranz  
 \* Pedro Bravo Sanz  
 \* Antonino de la Morena  
 \* Galo Plaza Gordo  
 \* Patricio Sigüero Sánchez  
 \* Domingo Sanz Sabino  
 \* Vicente Bravo Sanz

Grado del Pico, a 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Santos Cubillo.

1168  
**Alcaldía de Fuentidueña**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó la práctica de un deslinde y coteo de todas las vías pecuarias de carácter puramente local, que existen en este término municipal; cuyo acto tendrá lugar transcurridos los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y en tres números consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo este el segundo anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar.

Fuentidueña, 22 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Segundo Giménez.

1171  
**Alcaldía de San Ildefonso**

EDICTO

D. Juan de Andrés Arévalo, Alcalde constitucional de San Ildefonso, provincia de Segovia.

Hago saber que a instancia del mozo interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Luis Carretero Rodríguez, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su padre Cirilo Carretero Peña, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan Francisco y de Agustina; nació en Manta, provincia de Soria, el día 9 de Julio de 1857, teniendo, por tanto, ahora si vive 62 años; su estado era el de casado y de oficio Guardia de Orden público al ausentarse hace 18 años de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cirilo Carretero Peña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Ildefonso, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan de Andrés.

1159  
**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

**Districto forestal de Segovia**  
**SUBASTA**

El día diez de Abril próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Sanquillo de Cabezas, se celebrará la primera subasta de dos estereos de leña gruesa y cinco de leña delgada depositados, bajo la tasación de 35 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 17 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1170  
**Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar**

Don Manuel González Correa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Eusebio García Rosa, mayor de edad, casado, de oficio traperero y vecino de Olombada, en esta provincia, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en sumario que se sigue sobre hurto de patatas; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Cuéllar, 26 de Febrero de 1920.—Manuel González.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

1176  
**Don Ricardo Martínez Castilla, Juez de instrucción accidental de este partido.**

Por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de las mismas, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa, del procesado en la causa núm. 65 de 1919, por hurto, Lucio Escribano Arévalo (a) Chirule, de 32 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Navas de Oro, a quien se cita también por medio del presente, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Segovia; apercibido si no comparece, de ser declarado rebelde.

Dado en Cuéllar, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.—P. H. Ildefonso Fernández.

1177  
**TRIBUNAL SUPREMO**  
 SECRETARIA

**Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.**

Segovia.—Pleito núm. 2.925. Ayuntamiento de Matamala, contra acuerdo Tribunal Gubernativo, Ministerio de Hacienda, en 16 de Octubre de 1919, sobre anulación de la inscripción núm. 4.079 que venía poseyendo dicho Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario Decano, P. S., C. Caneaga.

1175  
**Juzgado de instrucción, Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32**

Felipe Santamaría, Domingo, hijo de Domingo y de Melitona, natural de Cantalejo, Ayuntamiento de idem, partido de Segovia, provincia de id., de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años; sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Moñueros, provincia de Segovia, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo don

Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 18 de Marzo de 1920.—El Comandante, Juez Instructor, Joaquín López Zuloaga.

1201  
**Comandancia de Ingenieros de Segovia**

ANUNCIO

No habiendo podido celebrarse la subasta que para contratación de los materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, se hallaba anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 11, de 26 de Enero último, se anuncia nuevamente para el día 24 de Abril próximo venidero y hora de las once, con sujeción a las mismas reglas, condiciones y precios límites que se publicaron en dicho BOLETIN y en el número 14, fecha 29 de Febrero próximo pasado.

Segovia, 22 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Pablo Padilla.

1080  
**Granja-Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid**

ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS

Convocatoria a exámenes de Ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola, durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola, disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola, se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos, serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de la carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

- Gramática Castellana.
- Geografía General y de Europa.
- Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y
- Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la Gaceta de Madrid, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1918, (Gaceta del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente de las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacuación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar, los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles, las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos, con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresar como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.